



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
FINANZAS

RÍO BUENO, NOVIEMBRE 29 DE 2016.

EXENTO N° 4342/VISTOS:
IDDOC 220259

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de fecha 23 de noviembre de 2016 de la Directora Comunal de la **Cruz Roja Chilena Río Bueno**, donde solicita subvención municipal.

3.- Certificado N° 257 acuerdo N° 639 de fecha 23 de noviembre de 2016, que aprueba por unanimidad de los presentes en reunión ordinaria de Concejo Municipal, entrega de aporte en dinero a la **Cruz Roja Chilena Río Bueno**.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de Subvención Municipal para financiar acciones sociales que requiera la comunidad: operativos oftalmológico y de la salud integral, ayudas sociales consistentes en entrega de alimentos, pañales para pacientes postrados, cancelación de honorarios a monitora que capacita a adultos mayores en taller de manualidades, materiales, menaje e insumos en caso de siniestros y/o emergencias climáticas.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el Convenio N° 1012 de fecha 29 de noviembre de 2016, la entrega de subvención año 2016 a la "**Cruz Roja Chilena Río Bueno**" por un monto total de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE